



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2013-761
Medio de control: REPARACION DIRECTA
Demandantes: YESSICA ALEJANDRA SUAREZ CALLEJAS Y OTROS
Demandados: FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO

Se observa que a folios 501-504 del expediente de la referencia, reposa escrito de apelación presentado por el Doctor Jorge Orjuela García contra la sentencia proferida dentro de la Reparación Directa 2014-0127 promovida por el señor Huberney Canacue Yate y otros contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, concluyéndose de su lectura y de los anexos allegados, que el contenido no se relaciona con la Reparación Directa 2013-761, sino con el proceso bajo radicación N°. 753-2014-127.

Por lo anterior, y siendo necesaria la inclusión de la documentación al proceso 753-2014-127, se ordena que por secretaría se realice el desglose de los folios 501-504 de este expediente y se agreguen al proceso 753-2014-127 de Huberney Canacue Yate y otro contra Instituto Nacional Carcelario y Penitenciario INPEC.

Así mismo, se ordena dejar sin efecto las constancias secretariales obrantes a folios 518-519 y nuevamente se efectúe el control de términos de ejecutoria de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, una vez ejecutoriada esta providencia, continúese con el trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ